

Oficio Nro. SGDPN-DRCPN-2022-447

Quito, D.M. 29 de julio de 2022.

Asunto: REGISTRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS DE COTOPAXI RESIDENTES EN QUITO – ECUADOR UNORIC. R. Q. E.

Sr.

Raúl Orlando Tipán Vega

PRESIDENTE DE LA UNION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS DE COTOPAXI RESIDENTES EN QUITO – ECUADOR UNORIC. R. Q. E.

Presente.-

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-2321-E, de fecha 28 de julio del 2022, en la cual, la **UNION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS DE COTOPAXI RESIDENTES EN QUITO – ECUADOR UNORIC. R. Q. E.**, (Expediente 17-084), solicitó el Registro del Consejo de Gobierno.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCPN-2022-448

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la comunidad obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 104 del 16 de enero de 2006, otorgado por el Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX-CODENPE), Ubicado, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, de la nacionalidad Kíchwa del Ecuador.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno de la **UNION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS DE COTOPAXI RESIDENTES EN QUITO – ECUADOR UNORIC. R. Q. E.**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de 02 de julio del 2022, el período comprendido, es entre 02 de julio del 2022 hasta 01 de julio del 2028.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno de la **UNION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS DE COTOPAXI RESIDENTES EN QUITO – ECUADOR UNORIC. R. Q. E.**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

EGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno de la **UNION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS DE COTOPAXI RESIDENTES EN QUITO – ECUADOR UNORIC. R. Q. E.**, por el período comprendido de **SEIS** años, **DEL 02 DE JULIO DEL 2022 A 01 DE JULIO DEL 2028.**

PERIODO DEL 02 DE JULIO DEL 2022 HASTA 01 DE JULIO DEL 2028.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N.º DE CEDULA
TIPAN VEGA RAUL ORLANDO	PRESIDENTE	0501962237
ACHI SIBRI AUDY MARCELO	VICEPRESIDENTE	1708970437
CADENA CARVAJAL EDGAR REIMUNDO	DIRIGENTE DE PLANIFICACION Y DESARROLLO COMUNITARIO	1705104618
PILATASIG TOAQUIZA LUIS	DIRIGENTE DE TIERRAS Y CONFLICTOS	0502698434
GUAMAN GUALLI CAYETANO	DIRIGENTE DE EDUCACION Y CULTURA	1704885506
MOLINA ORTA LILIANA LUCRECIA	TESORERO Y DIRIGENTE DE ECONOMIA	1710827583
CHISAGUANO LAMAR LUZMILA	DIRIGENTE DE LA MUJER	0501446124
TOAQUIZA PASTUÑA CESAR	DIRIGENTE DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	1710110535
PEREZ BUÑAY CESAR VICTOR	SECRETARIO Y DIRIGENTE DE GESTION INTERNACIONAL	0602113383
ENCALADA MALLA WALTER FRANCISCO	DIRIGENTE DE COMUNICACION	1102866330

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 días del mes de julio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Lic. Manuel Jesús Chiguano Cuchive

**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS, NACIONALIDADES,
FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO (E)**